MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luís F. Vache-Tel.: (0512)232460 - 232212
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.com.py
Ciudad del Lago – Paraguay

sanber 365

RESOLUCIÓN No. 21/14.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 02/2014 "ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" I.D.: 277496 A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A.CON RUC 80018240-5 ----------

las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;....."

POR TANTO:

LA JUNTA MUNCIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar a la Intendencia Municipal la Adjudicación y el respectivo contrato en referencia a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 02/2014**"ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO" I.D.: 277496 A LA FIRMA LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC 80018240-5, cuya representación legal recae sobre el Señor Víctor Ramón Céspedes B.,** por un monto de Gs. 166.393.440 (guaraníes ciento sesenta y seis millones trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta).----------

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.---------

SILVIA PATRICIA MARIN
Secretaria

RUBEN DARIO CUENCA
Presidente

San Bernardino, 4 de julio de 2.014

Téngase por Resolución de ésta municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Mirta Isabel Duré
Secretaria General

Ramón Zubizarreta Z.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Mashi-Tel.: (0511) 232-240 – 232222 sanber
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 105/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "LADERO PARAGUAYO S.A" AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

San Bernardino, 30 de junio de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 26 de junio de 2014 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Nº.	Empresa	Monto
1	ACQUA	199.872.000
2	TODO MORFI S.R.L	173.222.400
3	LADERO PARAGUAYO S.A	166.393.440

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: LADERO PARAGUAYO S.A, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "LADERO PARAGUAYO S.A" CON RUC: 80018240-5 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR VICTOR RAMON CESPEDES B. por la suma de Gs 166.393.440 IVA INCLUIDO (GUARANIES ciento sesenta y seis millones trescientos noventa y tres mil cuatros cientos cuarenta), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MIRTA ISABEL DURE G.
SECRETARIA GENERAL

RAMON ZUBIZARRETA
INTENDENTE MUNICIPAL